



**PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN
ANTE COVID-19 PARA INSTITUCIONES
ZOOLOGICAS Y PARQUES DE ATRACCIONES
AL AIRE LIBRE**

#CuidémonosEntreTodos

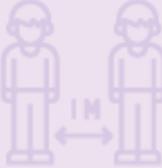
Versión 3
08 de febrero 2021

PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN EN INSTITUCIONES ZOOLOGICAS Y PARQUES DE ATRACCIONES AL AIRE LIBRE

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas y recomendaciones preventivas a implementar en instituciones zoológicas y parques de atracciones, para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 entre funcionarios y visitantes de cada institución.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

<ul style="list-style-type: none">• Transporte público o privado sujeto a pago.• Ascensores y funiculares.• Espacios cerrados.• Espacios comunes de condominios.• Vía pública de zonas urbanas o pobladas. <p>Uso de Mascarilla</p> 	<ul style="list-style-type: none">• Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.• En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 8m² en paso 1, 2 y 3, sin embargo en paso 4 y 5 será de una persona por cada 4m².• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal. <p>Distanciamiento Físico</p> 
<p>Higiene, Limpieza y desinfección</p>  <p><i>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Lugares de trabajo.• Herramientas y elementos de trabajo.• Espacios cerrados de uso comunitario.	<p>Información</p>  <p><i>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Información sobre el aforo máximo permitido.• Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.• Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

*El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en La Resolución Exenta N°43 del 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifiquen.

III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO



Es deber de cada individuo su auto exclusión de las actividades si se encuentra con síntomas o enfermo

IV. FASES PASO A PASO

Paso 1. Cuarentena: Se prohíbe la atención presencial de público.

Paso 2. Transición: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 8 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 8 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar. Durante fin de semana y festivos se prohíbe la atención presencial de público.

Paso 3. Preparación: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 8 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 8 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar.

Paso 4. Apertura Inicial: Tendrán un aforo máximo de 1 persona por cada 4 metros cuadrados de la superficie útil destinada a atención de público. En caso que el espacio sea menor a 4 metros cuadrados, se podrá atender como máximo una persona. Para el cálculo del aforo no se considerará las personas que trabajan en el lugar.

V. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

Las siguientes medidas preventivas deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidades que cada institución disponga.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

- Previo a la reapertura, se debe formular un plan de cómo este protocolo será implementado, este deberá ser compartido con todos los funcionarios y colaboradores de la institución.

- Se deberá capacitar a todos los equipos que trabajan en terreno sobre el COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas y medidas de prevención, así como sobre las nuevas funciones, comunicación a los visitantes y los canales de comunicación con la administración sobre incidentes relativos a la implementación de este protocolo.
- Definir, por parte de cada institución, un coordinador responsable de implementar y monitorear las medidas, evaluando e informando de su efectividad permanentemente al responsable del servicio.
- Asegurar el abastecimiento de materiales e insumos para la limpieza e higiene del lugar y protección de funcionarios, colaboradores y usuarios.
- La implementación de este protocolo y la efectividad de las medidas aplicadas deberán ser evaluadas de forma permanente por cada institución, corrigiendo falencias en las prácticas implementadas y adaptando las medidas necesarias con el fin de incrementar su eficacia.
- Se recomienda llevar un registro de todas las medidas de prevención aplicadas y las mejoras implementadas.
- Se deberá mantener una comunicación permanente entre la administración de la institución y el equipo en terreno, con el objetivo de que todos conozcan las medidas de prevención y cómo comunicarlas a los visitantes.
- Establecer canales de comunicación claros para reportar incidentes que puedan surgir en la implementación de medidas de prevención y manejo.

Debido a que las instituciones zoológicas y los parques de atracción presentan características específicas, en las que se incluyen espacios abiertos (en su mayoría) y separación de atractivos, facilitan una distribución uniforme del público en el recinto y permiten evitar fácilmente aglomeraciones de personas.

✓ Recomendaciones generales:

- Evitar el contacto de los asistentes con superficies de alto contacto. En caso de que no sea posible, deberán lavarse las manos o usar alcohol o alcohol gel luego de tocar alguna superficie.

- Promover entre los visitantes el llevar insumos de prevención adicionales, como alcohol gel al 70%, toallas de papel desechables y mascarilla de repuesto. Asimismo, que concurren con sus propias botellas de agua.
- Promover el ingreso al lugar en grupos pequeños, que permitan asegurar el debido distanciamiento físico y las demás medidas de autocuidado.
- Se sugiere instalar demarcaciones que aseguren el distanciamiento físico en zonas de transición y espera y en zonas de asiento y descanso; y demarcar los senderos de flujo de entrada y salida y circulación dentro del parque y/o zoológico
- Destacar mediante carteles, pantallas u otros medios, la importancia de mantener la distancia física en todo momento, el uso de mascarilla y el lavado de manos o uso de alcohol gel
- Se recomienda asignar equipos que monitoreen el cumplimiento de las medidas entre visitantes.
- Cada vez que un usuario utilice una de las atracciones ésta debe ser limpiada y desinfectada después de su uso.
- Los usuarios deberán mantener distancia de por lo menos un metro entre sí permanentemente.

RESPECTO A LOS USUARIOS

- Informar al usuario sobre las condiciones que tendrá su visita.
- Los usuarios deben mantener un distanciamiento físico mínimo de 1 metro entre diferentes personas o grupos de personas. Para facilitar su cumplimiento, se recomienda tomar las siguientes medidas.

RELATIVAS AL LUGAR

SEÑALÉTICA GENERAL, INFOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN

- Se debe instalar una señalética en el punto más visible de la entrada del lugar y reforzar los mensajes con señalética ubicada en puntos estratégicos, con el fin de que los visitantes puedan tener a la vista las medidas principales de autocuidado.

- Publicar a través de letreros visibles a los usuarios (idealmente en la fachada del establecimiento), fono para reservas, páginas web y redes sociales, horarios de funcionamiento y cantidad máxima de usuarios que puede permanecer simultáneamente dentro del establecimiento.
- Difunda regularmente anuncios en los sistemas de altavoces acerca de medidas para reducir la propagación del COVID-19.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

- Las atracciones deben ser limpiadas y desinfectadas siempre y cada vez que un usuario las utiliza.
 - ✓ Si la superficie está visiblemente sucia, límpiela antes de desinfectarla.
 - ✓ Siga las instrucciones del fabricante del equipo sobre los procedimientos correctos de limpieza y desinfección.
 - ✓ Las superficies porosas como el yute para deslizarse o las correas y arneses de tela se deben limpiar y desinfectar al menos una vez al día o con la mayor frecuencia posible, con productos aprobados para usar con el material.
 - ✓ Seque las superficies correctamente para evitar que se acumulen líquidos y para garantizar que no queden restos de productos de limpieza y desinfección en las superficies. Los restos de productos pueden causar reacciones alérgicas o irritación en la piel.
- Se recomienda limpiar frecuentemente las superficies y elementos que puedan ser objeto de contacto recurrente con personas.
- La limpieza deberá hacerse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19"¹ del Ministerio de Salud.²

BASURA

- Habilitar y mantener adecuadamente basureros y tomar medidas y resguardos para que estos sean vaciados de forma regular y segura.

¹ Disponible también en: https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-covid19.pdf

- Asegurar las siguientes medidas de prevención para los encargados de recolectar basura:
 - ✓ Agregar a los elementos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones.
 - ✓ Facilitar a sus trabajadores las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos con agua y jabón.

ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- Circuito de recorrido: implementar un circuito de recorrido mayormente unidireccional, en el que se pueda recorrer los espacios habilitados, para lo que se delimitarán caminos en las calles que marquen el sentido y direccionalidad del recorrido y la distancia que se debe mantener con los otros grupos de visitantes. Se recomienda utilizar señalética que indique direccionalidad, y distanciamiento.
- Espacios destinados a la observación: se recomienda delimitar espacios frente a los visores de recintos animales. Se sugiere que sean marcados con señalética que indique el espacio habilitado para la observación. Se recomienda también separar visores del público para evitar que sean tocados por los visitantes y/o instalar señalética para evitar que los visores sean tocados por el público.
- Área de atracciones: se recomienda delimitar espacios en las zonas de acceso a las atracciones, en las que los visitantes esperarán para subirse a cada juego. Se sugiere que sean marcados con señalética que indique el distanciamiento físico. Se recomienda también instalar señalética para evitar que los elementos de este sector sean tocados por el público.
- Atracciones: se recomienda disponer de un dispositivo de desinfección de manos en el acceso y salida de cada juego, para exigir los visitantes el lavado de manos o desinfección antes de subir a cada juego y al momento de bajar de ellos.

En caso que el parque tenga espacios cerrados, calcular el aforo máximo de personas en el interior simultáneamente, considerando una persona cada 10m². Si el recinto es de menor tamaño, no permitir el acceso de más de una persona a la vez. Además se recomienda que estos espacios posean ventilación exterior.

ESPACIOS DE USO MASIVO

- La atención al público en cafeterías o casinos es regulada específicamente de acuerdo al paso en el que esté la comuna. Para información al respecto remítase al “Protocolo de Manejo y Prevención ante Covid-19 en Restaurantes, Cafés y Otros Establecimientos Análogos”³
- Asimismo, se recomienda la prohibición de actividades que impliquen concurrencia masiva en lugares que no permitan mantener el distanciamiento físico y medidas preventivas adecuadas, tales como charlas educativas o uso de espacios cerrados para exhibición de películas, espectáculos y otros. Este tipo de actividades se considera un evento donde los participantes tienen ubicación fija.
- El aforo para eventos públicos donde los participantes tienen ubicación fija es regulado específicamente de acuerdo al paso en el que esté la comuna. Para información al respecto remítase al “Protocolo de Cines Comerciales” o al “Protocolo de Cines independientes, Teatros y Circos.”⁴

CLAUSURA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO

Clausurar el equipamiento y mobiliario urbano que invite a quedarse y que tenga superficies de contacto directo, tales como bebederos o cualquier otro mobiliario que su uso implique contacto directo.

RESPECTO A ENTRADAS Y SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

- Se recomienda implementar un sistema de control permanente de aforo.
- Se sugiere utilizar un sistema de reserva remota, previo el ingreso al lugar.
- Diseñar un proceso para garantizar que los clientes que esperan ingresar al establecimiento se mantengan con la distancia mínima establecida, como por ejemplo entrega de números de atención o demarcación de distancia en el piso.
- Disponer zonas segregadas de entrada y salida con señalética visible a distancia.
- Restringir la cantidad de accesos disponible y sólo dejar habilitados los accesos controlados.
- Registrar al cliente: Nombre, Celular.

³ Disponible en <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#documentos/>

⁴ Disponibles en <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#documentos/>

- Control de temperatura previo al ingreso al establecimiento. Si se detecta temperatura mayor a 37, 8° C, el usuario no podrá ingresar al establecimiento, sugiriendo evaluación médica a la brevedad.
- Los usuarios deben desinfectar sus manos con solución de alcohol al 70% y/o lavar con jabón en lavaderos al ingreso.
- Se debe verificar que el cliente porte con mascarilla.

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- En caso de que la institución cuente con servicios sanitarios, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - ✓ Contar con basureros, lavamanos, jabón y toallas de papel en cada recinto.
 - ✓ En los puntos donde existan lavaderos, se deberá Instalar la infografía del correcto lavado de manos.
 - ✓ Realizar limpieza periódica de los servicios sanitarios, asegurando su higiene y desinfección antes, durante y después de la prestación del servicio, siguiendo las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de salud.⁵

RESPECTO A ANIMALES ALOJADOS EN LA INSTITUCIÓN

- Debido a la susceptibilidad demostrada de algunas taxas de animales al COVID-19 (primates, felinos y mustélidos), es que se recomienda implementar ciertas medidas que permiten mantener una distancia física más segura entre los animales y los visitantes del zoológico tales como cierre de recintos de manera total, parcial o asegurar el distanciamiento de 2 metros entre el público visitante y los animales susceptibles.
 - ✓ Medidas bioseguridad internas trabajo con animales susceptibles: Se sugiere trabajar con las medidas como la utilización de ropa especial por recinto, uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento, lavado continuo de implementos de enriquecimiento, alimentación y entrenamiento.

⁵ https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-030920.pdf

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO Y RECORRIDO

Al inicio de cada jornada, verificar que los trabajadores tengan los elementos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones tales como overol o traje de cuerpo entero, guantes resistentes al material corto punzante e impermeables, entre otros, así como también las medidas requeridas para la prevención frente a la exposición a SAR-Cov 2: mascarilla que cubra nariz y boca y gafas, antiparras o escudo facial.

